
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

En el Juicio de Amparo número 63/2005-I, promovido por María Natividad Ayala Chavira, contra actos del Juez y Secretario Ejecutor adscritos al Juzgado Séptimo de lo Mercantil de esta ciudad, se ordena emplazar a Irma Yolanda Castro de Alba, por edictos para que comparezca si a su interés conviene en treinta días siguientes al de su última publicación. Haciéndole de su conocimiento que la audiencia constitucional tendrá verificativo a las diez horas con veinte minutos del trece de abril del dos mil cinco.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico de mayor circulación de la República Mexicana.

Guadalajara, Jal., a 11 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco

Lic. Erick Alberto Torres Angel

Rúbrica.

(R.- 210779)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California
Tijuana, B.C.

EDICTO

En los autos del Juicio de Garantías número 739/2004-2, promovido por Rodolfo Rodríguez Miranda, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil y actuario adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil, ambos con residencia en esta ciudad, mediante auto de uno de febrero del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado Dulce María Cázares Ledesma, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico Reforma, de la Ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia que de no presentarse las subsecuentes notificaciones se ejecutarán por medio de lista de acuerdos, quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 7 de febrero de 2005.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Silvia Candelaria Vega Chávez

Rúbrica.

(R.- 211238)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México,
con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl**

EDICTO

A veinte de diciembre de dos mil cuatro.

Al tercero perjudicado Marco Antonio Chávez Donato.

En los autos del Juicio de Amparo número 443/2004, promovido por Zenaida Concepción Espinosa Ruiz, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Estado de México y de otras, se dictó un proveído en fecha doce de abril de dos mil cinco, en el que con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del ordenamiento primeramente citado, se ordenó emplazar por medio de edictos publicados por tres de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, al tercero perjudicado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente día al en que se efectúe la última publicación, comparezca dicha parte a deducir sus derechos, quedando en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples del traslado; fíjese en un lugar visible de este Tribunal el presente edicto, por todo el tiempo que duren las publicaciones.

Ciudad Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 15 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de México

Lic. Gabriel Domínguez Barrios

Rúbrica.

(R.- 211057)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito
Tijuana, B.C.**

EDICTO

En los autos del Juicio de Garantías número 739/2004-2, promovido por Rodolfo Rodríguez Miranda, contra actos del Juez Cuarto de lo Civil y actuario adscrito al Juzgado Cuarto de lo Civil, ambos con residencia en esta ciudad, por actos relacionados con el Juicio Ejecutivo Mercantil número 169/2001 del índice del Juzgado Cuarto de lo Civil, mediante auto de once de marzo del año en curso, se ordenó emplazar a juicio mediante edictos, al tercero perjudicado Inmobiliaria Nueva Frontera, sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, los cuales se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**, así como en el periódico Reforma, de la Ciudad de México, Distrito Federal, para el efecto de que comparezca ante este Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Baja California, si así conviene a sus intereses en el término de treinta días contado a partir del siguiente al de la última publicación, en la inteligencia que de no presentarse, las subsecuentes notificaciones se efectuarán por medio de lista de acuerdos; quedando en la Secretaría, la copia simple de la demanda de garantías para su traslado.

Atentamente

Tijuana, B.C., a 18 de marzo de 2005.

La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado

Silvia Candelaria Vega Chávez

Rúbrica.

(R.- 211237)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado**

Puebla, Pue.

EDICTO

A. José Refugio Hernández Rueda (tercero perjudicado).

En auto de cuatro de abril de dos mil cinco, dictado en los autos del Juicio de Amparo número 1310/2004 y su acumulado 1351/2004, del índice del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla, promovido por Luis Armando Olmos Pineda, Síndico Municipal y Representante Legal del Ayuntamiento del Municipio de Puebla y Juan Gutiérrez Cazares, contra actos del Juez Primero de lo Civil de la ciudad de Puebla, Diligenciarario encargado de los expedientes impares adscrito al Juzgado Primero y el Registrador Público de la

Propiedad del Municipio de Puebla, como ejecutoras de los que señalan como actos reclamados los siguiente: "Acto reclamado.- Del ciudadano Juez Primero lo Civil de esta ciudad, reclamo todo lo actuado en el expediente 1297/2002, debido a la falta de legal emplazamiento en dicho procedimiento, que ha originado que se tenga a mi representado H. Ayuntamiento del Municipio de Puebla por vencido en Juicio, sin haber tenido oportunidad de salir a defender sus intereses; expediente que se llevó hasta la consecuencia de pronunciar Sentencia Definitiva, la cual ha causado Ejecutoria; y haber ordenado su inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Municipio de Puebla. Del Ciudadano Diligenciarario encargado de los expedientes impares reclamo la falta de legal emplazamiento al Juicio Sumario Civil de Usucapión radicado con el número de expediente 1297/2002, de los del Juzgado Primero de lo Civil mencionado. Y del Ciudadano Registrador Público de la Propiedad de este Municipio de Puebla, reclamo la inscripción de la Sentencia Definitiva pronunciada dentro del expediente número 1297/2002 referido." Se ha señalado a usted como tercero perjudicado y como se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y el artículo 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicados supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, se le emplaza por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Monitor", deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones que corresponda se le harán por lista aun las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de las demandas de garantías, señalándose las nueve horas con cincuenta minutos del dos de mayo de dos mil cinco, para la audiencia constitucional.- Doy fe.

Ciudad de Puebla, Pue., a 4 de abril de 2005.

El Actuario Judicial adscrito al Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Octavio Zafra Jarquín

Rúbrica.

(R.- 211074)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León**

EDICTO

Para publicidad de la sentencia que declara el concurso mercantil con apertura de etapa de conciliación.

En el expediente número 1/2004, relativo al procedimiento de concurso mercantil promovido por "Hylsa Puebla", Sociedad Anónima de Capital Variable, por el que solicita el concurso mercantil de la persona moral "Metalek", Sociedad Anónima de Capital Variable, el Juez Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León; el día tres de septiembre de dos mil cuatro, dictó sentencia definitiva en la que se declaró en concurso mercantil al comerciante mencionado en último término, retrotrayendo sus efectos al ocho de diciembre de dos mil tres; declaró abierta la etapa de conciliación y ordenó que durante ésta se suspenda todo mandamiento de embargo o ejecución contra bienes y derechos de la concursada, excepto los contenidos en el artículo 65 de la Ley de Concursos Mercantiles; tiene efectos de arraigo para el administrador único de la concursada, quien no podrá separarse de la jurisdicción de este Juzgado sin dejar apoderado instruido y expensado; el Instituto Federal de Especialistas de Concursos Mercantiles designó conciliador a Roberto Barquera Ugarte y éste señaló como domicilio para el cumplimiento de su función en Calzada del Valle número 400, oficina 1210, en la colonia Del Valle, en San Pedro Garza García, Nuevo León, a quien se ordenó que inicie el reconocimiento de créditos, lo que se hace del conocimiento de los acreedores de la concursada para que aquellos que así lo deseen, le soliciten el reconocimiento de sus créditos. La publicación de este edicto surte efectos de notificación para quienes aún no hayan sido notificados en alguna forma diferente, ordenada en la propia sentencia.

Para su publicación por dos veces consecutivas en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "El Norte" de esta ciudad.

Monterrey, N.L., a 12 de abril de 2005.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo
en el Estado de Nuevo León

Lic. Ariel Novelo Be

Rúbrica.

(R.- 211364)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Juzgado Segundo Civil de Ensenada, B.C.

EDICTO

Al público en general.

Por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil cinco, dictado en el expediente número 702/2004, relativo al juicio otros, promovido por Bank One, National Association (antes First National Bank of Chicago). Se tuvo al promovente manifestando que el propósito de la reposición del título de acción, es con la finalidad de llevar a cabo la venta de sus acciones; por lo que con fundamento en el artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito se ordena cancelar y reponer el título de acción número 1 serie "C" expedido por Louisiana Pacific. de México, S.A. de C.V., con fecha veintiséis de octubre de mil novecientos noventa, a favor de First National Bank of Chicago que ampara 20'400,006 (veinte millones cuatrocientos mil seis) acciones liberadas de la serie "C", acciones de la 1 a la 20'400,006; dándose amplia publicación por medio de edictos que deberán publicarse por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación**.

Para su publicación en el **Diario Oficial de la Federación** por una sola vez.

Ensenada, B.C., a 15 de abril de 2005.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil

Lic. Jorge Alberto Amezcua Castro

Rúbrica.

(R.- 211478)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Supremo Tribunal de Justicia del Estado
Juzgado de Primera Instancia

Materia Civil

Los Reyes, Mich.

México

EDICTO

C. José Juan Blanco Fernández.

Hágose su conocimiento, mediante auto 1o. primero de abril del año 2004, admitiéndose Juicio Ordinario Civil sobre Nulidad de Diligencias número 318/03, promovido en su contra por Alvaro Moreno Cisneros, emplazándolo por este conducto para que en el término de 30 treinta días contado a partir de la publicación del primer edicto, comparezca a este Tribunal a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, bajo apercibimiento que de no hacerlo en ese término se le tendrá por contestada en sentido negativo, quedando en esta Secretaría a su disposición las copias de traslado. Publíquese 3 veces consecutivas.

Los Reyes, Mich., a 19 de noviembre de 2004.

La Secretaría de Acuerdos por Ministerio de Ley

C. Albina Sánchez Alvarez

Rúbrica.

(R.- 211508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito
Mexicali, B.C.

EDICTO

Guillermo Rosas Gutiérrez y Valentín Talamantes.

En el lugar donde se encuentren.

En los autos del Juicio de Amparo número 61/2005, promovido por Nicolás Edmundo Rodríguez Mérida, contra actos del Juez Mixto de Primera Instancia Civil de Ciudad Morelos, Baja California, actuario adscrito al Juzgado Mixto de Primera Instancia Civil de Ciudad Morelos, Baja California, ambas con residencia en Ciudad Morelos, Baja California y Registrador Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en esta ciudad,

consistente en: "La falta de llamado a juicio y la sentencia dictada en un procedimiento ilegal e irregular seguido ante ese Juzgado por el señor Daniel Moreno Sánchez en contra de los señores licenciados Guillermo Rosas Gutiérrez y Valentín Talamantes, bajo expediente número 50/2002, por la cual se declaró que hubo operado la prescripción adquisitiva en favor del señor Daniel Moreno Sánchez, respecto del lote del terreno número 14 de la colonia José María Rodríguez de esta jurisdicción... atribuidos al Juez Mixto de Primera Instancia Civil de Ciudad Morelos, Baja California y actuario adscrito a dicho Juzgado, reclamó de la autoridad ejecutora C. Registrador Público de la Propiedad y de Comercio de esta ciudad, el cumplimiento de la sentencia mencionada consistente en la inscripción ilegal que se pretende hacer de dicha sentencia." Se les emplaza al Juicio de Amparo 61/2005 del índice del Juzgado Decimocuarto y de Distrito en Mexicali, Baja California y se les hace saber que deberán comparecer ante este Juzgado Decimocuarto de Distrito del Décimo Quinto Circuito, ubicado en edificio Palacio de Justicia Federal, Calle del Hospital sin número, Zona Industrial Centro Cívico y Comercial, de esta ciudad de Mexicali, Baja California, código postal 21000, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto, a efecto de hacerle entrega de la demanda de garantías del Juicio 61/2005 la cual se admitió con fecha once de febrero del presente año y del proveído dictado en esta misma fecha por el que se ordena su emplazamiento; se les apercibe que en caso de no hacerlo así se seguirá el juicio en rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las que tengan carácter personal se les harán por medio de lista de estrados que se fija en este Juzgado, en términos del artículo 30, fracción I, conforme a las reglas establecidas en el diverso 28 fracción III, ambos de la Ley de Amparo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico Excélsior.- Conste.

Mexicali, B.C., a 16 de marzo de 2005.

El Secretario del Juzgado Decimocuarto de Distrito del Décimo Quinto Circuito

Lic. Francisco Lorenzo Morán

Rúbrica.

(R.- 211230)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa
Los Mochis, Sin.

EDICTO

Notificación a la demandada: Unión de Crédito Comercial de Guasave, S.A. de C.V.

En el Juicio Ordinario Mercantil 01/2005-1B, promovido por René Trigo Rizo, en su carácter de Director General Contencioso y representante legal de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, en contra de la Unión de Crédito Comercial de Guasave, S.A. de C.V., con fundamento en el artículo 78 penúltimo párrafo de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de que esa sociedad acate la orden de cancelación de inscripción de dicha empresa, ante la imposibilidad de su liquidación en virtud de desconocerse su ubicación actual y cierta, y toda vez que se ignora el domicilio de la demandada Unión de Crédito Comercial de Guasave, S.A. de C.V., por este conducto se le hace saber de lo anterior, esto es, de la existencia del citado juicio ordinario mercantil, el cual se admitió en acuerdo del veintiocho de marzo de dos mil cinco y se le emplaza por conducto de su representante legal, para que produzca contestación dentro del término de nueve días, contados al siguiente de la última publicación a que alude el precepto 1378 del Código de Comercio, asimismo, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las mismas se le harán por lista de acuerdo en términos del artículo 1068 fracción III y 1069 de la mencionada Ley Mercantil, en la inteligencia que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa.

Estos edictos se publicarán tres veces consecutivas de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el Oficial del Estado, así como El Debate de Guamúchil, Sinaloa, que es el de mayor circulación en la ciudad en que supuestamente tenía su domicilio la demandada.

Atentamente

Los Mochis, Sin., a 12 de abril de 2005.

La Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Sinaloa

Lic. Felipa Cervantes Leal

Rúbrica.

(R.- 211486)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Quinto de lo Civil
Expediente 11/03
Secretaría "A"
Oficio No. 1056

En los autos del juicio promovido por Almacenadora Gómez, S.A. de C.V., Organización Auxiliar del Crédito derivado del Juicio Especial Mercantil Cancelación de Certificado de Depósito, la C. Juez Quinto de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a treinta y uno de marzo del año dos mil cinco.

Agréguense a sus autos el escrito de cuenta y como lo solicita la parte promovente y de conformidad a lo previsto en la fracción III del artículo 45 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se ordena publicar por única vez, en el **Diario Oficial de la Federación** los puntos resolutive de la sentencia definitiva del día veintidós de marzo del presente año y gírese el oficio correspondiente al director de dicho Diario, para que proceda a efectuar dicha publicación; se tiene por autorizada a la persona que se indica en el de cuenta para oír y recibir notificaciones, documentos y valores e imponerse de los autos.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, licenciada Judith Cova Castillo, asistida del C. Secretario de Acuerdos licenciado José Félix López Segovia.- Doy fe.

México, Distrito Federal, a veintidós de marzo del año dos mil cinco, que en sus puntos resolutive, dice:

RESUELVE

Primero.- Se decreta la cancelación definitiva del certificado de depósito número 102790 de fecha trece de septiembre del año dos mil uno, que amparaba el almacenaje de 300,000 kilogramos de aceite crudo de coco con un valor declarado por el depositante de \$126,000.00 USD (ciento veintiséis mil dólares americanos 00/100 U.S.C. Y), con efectos a partir del trece de octubre del año dos mil uno, fecha en la que se extinguió la obligación entre la depositante Industrial de Oleaginosas, Sociedad Anónima de Capital Variable, Pasternak Baum and Co., Inc. como beneficiaria y Almacenadora Gómez, Sociedad Anónima de Capital Variable.

Segundo.- No se hace especial condena en costas.

Tercero.- Notifíquese y sáquese copia autorizada de la presente resolución para ser agregada al legajo de sentencias.

Así definitivamente juzgando, lo resolvió y firma la C. Juez Quinto de lo Civil, licenciada Judith Cova Castillo quien actúa asistida del C. Secretario de Acuerdos "A", licenciado J. Félix López Segovia quien autorizada y da fe.

Sufragio Efectivo. No Reección.
México, D.F., a 31 de marzo de 2005.
La C. Juez Quinto Civil
Lic. Judith Cova Castillo
Rúbrica.

(R.- 211585)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,101.00
2/8	de plana	\$ 2,202.00
3/8	de plana	\$ 3,303.00
4/8	de plana	\$ 4,404.00
6/8	de plana	\$ 6,606.00
1	plana	\$ 8,808.00
1 1/2	planas	\$ 13,212.00
2	planas	\$ 17,616.00

Atentamente
Diario Oficial de la Federación

AVISOS GENERALES

ALIMEXICO, S.A. DE C.V.**EN LIQUIDACION****BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004****ESTADO DE POSICION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004****Activo**

Deudores diversos	93873
Total activo	93873
Capital social	
Capital contable	300000
Reserva legal	9261
Utilidades acumuladas	238397
Pérdidas acumuladas	-453785
Total capital contable	93873

La parte que a cada accionista corresponda en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247, se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 26 de abril de 2005.

Liquidador

C.P. Carlos Soto

Rúbrica.

(R.- 211283)

Estados Unidos Mexicanos**Secretaría de Comunicaciones y Transportes****EDICTO**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción III de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo de aplicación supletoria a la Ley Federal de Radio y Televisión, se declara la extinción de pleno derecho de los permisos otorgados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para operar las estaciones de televisión, a los patronatos y asociaciones civiles que a continuación se mencionan, en virtud de que dichas personas jurídicas colectivas, no cumplieron con las obligaciones fijadas, aunado a que los titulares no acreditaron la vigencia de su legal constitución y las emisoras no operan en razón de no haber instalación alguna al respecto en las ubicaciones correspondientes.

1).- Patronato para la Televisión de Atencingo, A.C., en Atencingo, Pue., XHATN-TV Canal 5, oficio de extinción número 2060 del 01-04-05. **2).- Patronato Pro-Instalación de Minitransmisores de Canales Nacionales de Lagos de Moreno Jalisco, A.C.,** en Lagos de Moreno, Jal., XHMLL-TV Canal 8, oficio de extinción número 2062 del 01-04-05. **3).- Patronato Pro-Televisión de Motozintla, en Motozintla, Chis.,** XHMCP-TV Canal 11, oficio de extinción número 2063 del 01-04-05. **4).- Patronato Pro-Televisión de Bochil Chiapas, en Bochil, Chis.,** XHBCP-TV Canal 11, oficio de extinción número 2064 del 01-04-05. **5).- Patronato Regional Pro-Televisión Libre del Sur de Jalisco, A.C.,** en Atenquique, Jal., XHJAE-TV Canal 7, oficio de extinción número 2065 del 01-04-05. **6).- Patronato Pro-Televisión de Simojovel, en Simojovel de Allende, Chis.,** XHCSN-TV Canal 10 (+), oficio de extinción número 2061 del 01-04-05. **7).- Fomento Cultural y Social, A.C.,** en Sabinas, Coah. XHBIC-TV Canal 2 (+), oficio de extinción número 2066 del 01-04-05.

En virtud de que se desconoce el domicilio legal para oír y recibir notificaciones de los patronatos y asociaciones civiles citados, de conformidad con lo establecido por los artículos 35 fracción III, 36 párrafo quinto y 37 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria a la materia, se ordena la publicación del presente edicto por tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en el territorio nacional, a fin de que los interesados estén en posibilidad de promover, de así considerarlo necesario, los medios de defensa que en derecho procedan y en los plazos que en las leyes correspondientes se establezcan.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los catorce días del mes de abril de dos mil cinco.

El Director General de Sistemas de Radio y Televisión

Lic. Jorge Rodríguez Castañeda

Rúbrica.

(R.- 211438)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Servicio de Administración Tributaria
Administración Local de Auditoría Fiscal de Querétaro
con sede en Querétaro, en el Estado de Querétaro

EDICTO

C. María del Carmen González de Cosío y Septien.

Esta Administración Local de Auditoría Fiscal de Querétaro, con sede en Querétaro en el Estado de Querétaro, en ejercicio de sus facultades, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracciones VII, XII y XVIII de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; artículo 25 primer párrafo fracciones I y II, en relación con el artículo 23 fracción VIII y XII; y 39 primer párrafo apartado A del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ordenamientos vigentes y demás relativos y aplicables, acordó con fecha 13 de abril de 2005 la notificación por edictos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación vigente, del documento consistente en la orden de embargo precautorio, contenida en el oficio 324-SAT-22-5-A-3186 de fecha 8 de abril de 2005, con fundamento en el artículo 145 fracción I del Código Fiscal de la Federación vigente, a la contribuyente María del Carmen González de Cosío y Septien, en virtud de que esta autoridad no ha podido notificar el inicio de la orden de visita domiciliaria número RIF0400002/05 contenida en el oficio 324-SAT-22-1-A-1322 del 10 de febrero de 2005 girada por el Administrador Local de Auditoría Fiscal de Querétaro, Lic. Rafael Ruiz Cordero, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2003, al ignorarse el nuevo domicilio ya que al constituirse los visitadores autorizados en el domicilio fiscal de la contribuyente, ubicado en domicilio conocido sin número, Guadalupe Septien, Pedro Escobedo, Querétaro, se percataron y se les informó que en ese domicilio no se localiza a la persona buscada, ya que hace 7 años vendió el inmueble, lo que se asentó en la constancia de hechos de fecha 10 de febrero de 2005, situación que fue corroborada, con fecha 8 de abril de 2005, por notificadores-ejecutores autorizados en el oficio de embargo precautorio que se constituyeron en el domicilio fiscal referido, por lo cual se levantó constancia de hechos de fecha 8 de abril de 2005, a folios del 01 al 03, por los notificadores-ejecutores, aunado al hecho de que mediante oficio 324-SAT-22-2-2381 de fecha 3 de marzo de 2005, dirigido al Director de Ingresos de la ciudad de Querétaro, se le solicita información respecto de los vehículos registrados a nombre de María del Carmen González de Cosío y Septien, contestando con fecha 7 de marzo de 2005 que no se encontraron vehículos registrados en el padrón vehicular a nombre de la citada persona, y con oficio 324-SAT-22-2-2385 del 3 de marzo de 2005, se solicitó a la Delegación Estatal del Instituto Mexicano del Seguro Social, proporcionara los domicilios que se encuentran registrados a nombre de María del Carmen González de Cosío y Septien, contestando con fecha 11 de marzo de 2005, que no se encontraron en su base de datos antecedentes de la persona en comento, igualmente mediante oficio 324-SAT-22-2-2383 de fecha 3 de marzo de 2005, se solicitó a la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado, proporcionara los domicilios que se encuentran registrados a nombre de la persona en comento, siendo que con fecha 10 de marzo de 2005, informa que no se encontró registro alguno en el padrón de esa Comisión, por lo que respecta a la Dirección Municipal de Catastro, mediante oficio DMC-J/572/2005 de fecha 7 de marzo de 2005, comunica a esta autoridad que se encontró un predio ubicado en calle Ignacio Allende Sur número 41, colonia Centro, a nombre de la C. Ma. del Carmen González de Cosío y Septien, por lo que se acudió al domicilio de referencia a efecto de tratar de localizar a la citada persona, situación que no fue posible, tal como quedó asentado en constancia de hechos de fecha 11 de abril de 2005; asimismo se solicitó información al Registro Público de la Propiedad y de Comercio, a la Administración Local de Recaudación de Querétaro, a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a Teléfonos de México y otras autoridades a efecto de conocer el domicilio de la C. María del Carmen González de Cosío y Septien, y en virtud de que no se ha obtenido una respuesta favorable para localizar a la citada persona, por tal motivo se ordena el embargo precautorio sobre los bienes o derechos que se describirán en el acta circunstanciada que al efecto se levantará durante el desarrollo de la diligencia, por lo que se pone a su disposición el expediente sobre el presente asunto; asimismo y de conformidad con los artículos 305, 306 y 136 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, en relación con los artículos 134 fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, deberá señalar domicilio en la ciudad de Querétaro para recibir notificaciones, apercibido de que en caso de no hacerlo, las notificaciones subsecuentes se harán por estrados. Por lo que se procede a publicar por edictos el presente documento durante tres días consecutivos en el **Diario Oficial de la Federación** y por un día en un periódico de circulación nacional y durante quince días consecutivos en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Santiago de Querétaro, Qro., a 13 de abril de 2005.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal de Querétaro

Lic. Rafael Ruiz Cordero

Rúbrica.

(R.- 211546)

AUSMEX, S.A. DE C.V.

EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005
pesos mexicanos

Activos	
Circulante	0,00
Fijo	<u>0,00</u>
Total de activos	<u>0,00</u>
Pasivo	
Total de pasivo	0,00
Capital contable	
Capital social	
Pizzas del Centro, S.A. de C.V.	0,00
Circol, S.A.	<u>0,00</u>
Total capital contable	<u>0,00</u>
Capital contable y pasivo	<u>0,00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de la LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad, en Montecito 38, piso 34, oficina 38, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

México, D.F., a 12 de abril de 2005.

Representante Legal

José Espinosa Castro

Rúbrica.

(R.- 210785)

SERVICIOS FECA, S.A. DE C.V.
EN LIQUIDACION
BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 2005
pesos mexicanos

Activos	
Circulante	0,00
Fijo	<u>0,00</u>
Total de activos	<u>0,00</u>
Pasivo	
Total de pasivo	0,00
Capital contable	
Capital social	
Pizzas del Centro, S.A. de C.V.	0,00
Circol, S.A.	<u>0,00</u>
Total capital contable	<u>0,00</u>
Capital contable y pasivo	<u>0,00</u>

En cumplimiento a lo dispuesto por el segundo párrafo de la fracción II del artículo 247 de la LGSM los papeles y libros de la sociedad, estarán a disposición de los accionistas, durante 15 días a partir de la última publicación, en el domicilio de la sociedad, en Montecito 38, piso 34, oficina 38, colonia Nápoles, código postal 03810, México, D.F.

México, D.F., a 14 de abril de 2005.

Representante Legal

José Espinosa Castro

Rúbrica.

(R.- 210839)

CASA GAONA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

Activo	
Circulante	
Caja	\$ 9,800.44
Bancos	-\$ 15,725.15
Clientes	\$ 0.00
Deudores	\$ 11,000.00
IVA acreditable	\$ 13,644.71
Impuestos anticipados	\$ 7,894.00
Pagos anticipados	\$ 0.00
Total	\$ 26,614.00
Fijo	
Equipo de servicio	\$ 7,082.90

Deprec. Acum. Eqpo. de servicio	\$ 0.00
Equipo de transporte	\$ 0.00
Total	\$ 7,082.90
Diferido	
Gastos de instalación	\$ 3,100.00
Total	\$ 3,100.00
Total de activo	\$ 36,796.90
Pasivo y capital	
Pasivo	
A corto plazo	
Impuestos por pagar	\$ 0.00
Acreedores	\$ 16,580.00
Proveedores	\$ 0.00
IVA por pagar	\$ 0.00
Total	\$ 16,580.00
Capital	
Capital social	\$ 13,870.00
Resultado de ejercicios Anter.	\$ 20,346.90
Resultado de ejercicio	-\$ 14,000.00
Total	\$ 20,216.90
Total de pasivo y capital	\$ 36,796.90

Balance de liquidación se liquidará cada una de las acciones a un importe de \$202.17

4 de enero de 2005.

Contador General

Diana Cristina Gaona Izquierdo

Rúbrica.

(R.- 211598)

ARCAMBIOS CASA DE CAMBIO, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
ARKA GRUPO FINANCIERO
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 15 DE ABRIL DE 2005
(cifras en pesos)

Activo	
Circulante	
Disponibilidades	\$ 16,947
Títulos para negociar	\$ 6,320,933
Total de activo	\$ 6,337,880
Pasivo	
Otras cuentas por pagar	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	\$ 223,550
Total de pasivo	\$ 223,550
Capital contable	
Capital contribuido	
Capital social	\$ 69,035,613
	\$ 69,035,613
Capital ganado	
Reservas de capital	\$ 1,166,554
Resultado de ejercicios anteriores	\$ (22,856,885)
Exceso o insuficiencia en la actualización del capital contable	\$ (41,120,382)
Resultado neto	\$ (110,570)
Total capital ganado	\$ (62,921,283)
Total de capital	\$ 6,114,330
Total de pasivo y capital	\$ 6,337,880

La parte que a cada accionista le corresponde en el haber social se distribuirá en proporción a la participación que cada uno de los accionistas tenga en el mismo.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el presente balance final de liquidación.

México, D.F., a 25 de abril de 2005.

Liquidador

Lic. José Alberto Bourget Parra

Rúbrica.

(R.- 211287)

INMOBILIARIA MARSA, S.A.**CONVOCATORIA**

Con fundamento en lo dispuesto por las cláusulas vigésima octava, vigésima novena, trigésima y demás relativas de los estatutos sociales de la sociedad denominada Inmobiliaria Marsa, S.A. en relación con los artículos 183 y 186 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este conducto se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, que tendrá verificativo a las dieciséis horas del día 31 de mayo de 2005, en el domicilio de la sociedad ubicado en calle de Georgia número 52, colonia Nápoles, código postal 03810, en México, D.F., sujetándose al siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Discusión y autorización de estados financieros al 31 de diciembre de 2004, previo el dictamen del comisario.

II. Estudio, discusión y aprobación, en su caso, de la disolución y liquidación de la sociedad e informe financiero hasta el último de abril de 2005.

III. Designación de liquidador.

IV. Asuntos conexos.

Los accionistas deberán asistir personalmente o a través de mandatario en la forma en que prescriben los estatutos.

Los acuerdos tomados legalmente en la Asamblea, obligarán a los accionistas ausentes o disidentes.

México, D.F., a 29 de abril de 2005.

Administrador Unico

Arturo Sanjurjo Borregón

Rúbrica.

(R.- 211606)

GRUPO CYEMSA, S.A. DE C.V.**NOTA ACLARATORIA**

Constructora y Edificadora Mexicana, S.A. de C.V.

Maquinaria e Ingeniería Chapultepec, S.A. de C.V.

Promotora CYEMSA, S.A. de C.V.

Grupo CYEMSA, S.A. de C.V.

En relación con la publicación del **Diario Oficial de la Federación** de fecha 3 de mayo de 2005, por medio del presente se aclaran los puntos que se describen a continuación:

• Segunda convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Constructora y Edificadora Mexicana, S.A. de C.V., con número de registro 211397.

Dice: "a celebrarse el día 14 de mayo de 2005".

Debe decir: "a celebrarse el día 18 de mayo de 2005".

• Segunda convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Maquinaria e Ingeniería Chapultepec, S.A. de C.V., con número de registro 211404.

Dice: "a celebrarse el día 14 de mayo de 2005".

Debe decir: "a celebrarse el día 18 de mayo de 2005".

• Segunda convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Promotora CYEMSA, S.A. de C.V., con número de registro 211402.

Dice: "a celebrarse el día 14 de mayo de 2005".

Debe decir: "a celebrarse el día 18 de mayo de 2005".

• Segunda convocatoria de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Grupo CYEMSA, S.A. de C.V., con número de registro 211359.

Dice: "a celebrarse el día 14 de mayo de 2005".

Debe decir: "a celebrarse el día 18 de mayo de 2005".

México, D.F., a 3 de mayo de 2005.

Presidente del Consejo de Administración

Gonzalo Gout Ortiz de Montellano

Rúbrica.

(R.- 211589)

Procuraduría General de la República

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 21. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Clasificación por Programa

(Saldo al mes más reciente disponible de 2004 y al mismo mes del año anterior)

(Pesos)

Unidad responsable	Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Fideicomisario	Programa	Objetivo	Fecha de constitución	Ingreso	Egreso	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2004	Saldo	
												Inicial (Dic. 2004)	Final (Mar. 2005)
SKC INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS PENALES	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS DEL INACIPE	200217 SKC 01298	BANCO INTERACCIONES, S.A.		67 PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACION DE JUSTICIA	FOMENTAR LA CULTURA DE AHORRO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE ESTRUCTURA DEL INACIPE Y QUE EL SINDICATO Y EL INACIPE COADYUVEN EN EL AHORRO DE LOS MISMOS, CON APORTACIONES ECONOMICAS QUE SUMEN MAYORES PRODUCTOS FINANCIEROS EN BENEFICIO DE SUS TRABAJADORES	8/01/2002	\$287,705.64 (*)	\$0.00	\$143,903.31	\$181,197.60	\$181,197.60	\$287,705.64
600 SUBPROCURADURIA DE DERECHOS HUMANOS, ATENCION A VICTIMAS Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	FONDO DE AUXILIO ECONOMICO A FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DE HOMICIDIOS DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA	20051781001392	BANCO SANTANDER MEXICANO, S.A.		67 PROGRAMA NACIONAL DE PROCURACION DE JUSTICIA	ADMINISTRAR UN FONDO ECONOMICO PARA AUXILIAR A FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DE HOMICIDIO DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA	12/20/2004	\$25'000,000.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$25'436,657.89

- Los ingresos corresponden al periodo de la 2a. quincena del mes de julio a la fecha. Este Fondo se distribuye anualmente entre los trabajadores del INACIPE.

México, D.F., a 29 de abril de 2005.

El Director General de Programación, Organización y Presupuesto

Lic. Oscar Juárez Davis

Rúbrica.

La Directora de Contabilidad y Cuenta Pública

C.P. Yolanda Navar Santos

Rúbrica.

DEPENDENCIA: PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 22. EGRESOS DE LOS FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA CENTRALIZADA

Clasificación por Función _1/

(Pesos)

Lunes
9 de
mayo
de
2005

Ramo	GF	FN	SF	Denominación	Monto de los egresos del periodo
17	1 GOBIERNO	6 ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	3 PROCURACION DE JUSTICIA	FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE PARA LOS TRABAJADORES OPERATIVOS DEL INACIPE	\$0.00
17	1 GOBIERNO	6 ORDEN, SEGURIDAD Y JUSTICIA	5 PROTECCION Y PROMOCION DE LOS DERECHOS HUMANOS	FONDO DE AUXILIO ECONOMICO A FAMILIARES DE LAS VICTIMAS DE HOMICIDIO DE MUJERES EN EL MUNICIPIO DE JUAREZ, CHIHUAHUA	\$0.00

_1/ La clasificación por función corresponderá a la agrupación de los Fondos y Fideicomisos con la metodología de la Clasificación Funcional del gasto programable del Sector Público.

México, D.F., a 29 de abril de 2005.

El Director General de Programación, Organización y Presupuesto

Lic. Oscar Juárez Davis

Rúbrica.

La Directora de Contabilidad y Cuenta Pública

C.P. Yolanda Navar Santos

Rúbrica.

EVALUACION DEL REGISTRO DE FIDEICOMISOS

En términos del artículo 18, inciso c), del PEF 2005

Enero-marzo 2005

Dependencia/Entidad _1 PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Estatus	No. de casos
Total	
Registrados	2
Renovación de clave _2/	2
Envío de reporte financiero _3/	
Entidades no apoyadas	
Ley de Ciencia y Tecnología	
Estatales	
Privados	

En proceso de extinción y con saldo cero de recursos públicos federales en su patrimonio.

_1/ Se refiere a la dependencia o entidad coordinadora del acto jurídico sin estructura o con cargo a cuyo presupuesto se otorgan los recursos.

_2/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

_3/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

México, D.F., a 29 de abril de 2005.

El Director General de Programación, Organización y Presupuesto

Lic. Oscar Juárez Davis

Rúbrica.

La Directora de Contabilidad y Cuenta Pública

C.P. Yolanda Navar Santos

Rúbrica.

(R.- 211594) —

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

ENTIDAD: NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 23. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

Clasificación por Programa

(Pesos)

106
(Prim
era
Secci
ón)

Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Fideicomisario	Programa	Objetivo	Fecha de constitución	Ingreso	Egreso	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2004	Saldo	
											Inicial (Dic. 2004)	Final (Mar. 2005)
Fondo de Coinversiones Hispano Mexicanas 7394	199806HIU00720	Nacional Financiera	Banco Hispano Mexicano y Nacional Financiera	Aportación Accionaria	Suscripción temporal de acciones de empresas mexicanas en las que participa capital español	16-Oct.-97	0.00	4,848.00	3,072,395.00	3,264,395.21	3,264,395.21	3,332,179.00
Mario Renato Menéndez Rodríguez 7997	199806HIU00721	Nacional Financiera	Bitel, Nacional Financiera y Mario Renato Menéndez	Apoyo a la industria	Administración y venta de 3 inmuebles ubicados en Mérida, Yucatán	16-Ago.-90	0.00	0.00	7,481,703.00	7,510,453.00	7,510,453.00	7,510,453.00
Coninversiones Europa Cuenca del Pacífico 8483	199806HIU00738	Nacional Financiera	Empresas mexicanas	Apoyo a la industria	Otorgar créditos a empresas mexicanas para coinvertir con empresarios de Europa y países de la Cuenca del Pacífico	08-May.-92	0.00	1,401.00	1,209,389.00	1,278,139.00	1,278,139.00	1,302,266.00
Fondo de Apoyo al Mercado Intermedio de Valores 9173	199806HIU00726	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Apoyo al Mercado de Valores	Apoyo a empresas para que accedan al mercado intermedio de la Bolsa Mexicana de Valores	16-Nov.-93	0.00	0.00	70,410,053.00	70,958,689.00	70,958,689.00	71,232,519.00
Credibur Senior y Junior 9237	700006HIU271	Nacional Financiera	Los tenedores de los CPO's	Apoyo al Mercado de Valores	Emisión e inversión en instrumentos de participación	21-Jul.-94	0.00	3,196.00	2,408,786.00	2,565,597.00	2,565,597.00	2,620,629.00
Eurocentro Nafin-México 11081	700006HIU145	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Promoción de negocios internacionales	Apoyo a empresas mexicanas y europeas para lograr acuerdos de colaboración e intercambio de tecnología	01-Jun.-95	0.00	4,733,610.45	543,804.00	533,355.39	533,355.39	533,355.39
Fondo para la Participación de Riesgos 11480	199806HIU00582	Nacional Financiera	Indeterminado	Programa de garantías	Compartir con Bancos y Fondos el riesgo de los créditos que otorguen a PYMEs	31-Oct.-97	0.00	22,355,273.00	524,670,104.00	713,011,010.00	713,011,010.00	735,614,831.00
Fondo de Pensiones y Primas de Antig de Nafin 50145	199806HIU00742	Nacional Financiera	Los empleados de la Institución	Pensiones al personal	Administrar las reservas para pensiones y primas de antigüedad	30-Ene.-98	89,597,350.00	70,045,297.00	2,879,410,075.00	2,989,102,434.00	2,989,102,434.00	3,012,906,380.00
Grupo Aeroportuario del Sureste 50917	199906HIU00891	Nacional Financiera	Gobierno Federal	Agente Financiero del Gobierno Federal	Colocación entre el público inversionista de 85% de las acciones y garantizar que el precio no será inferior al 50% de su valor contable	17-Dic.-98	0.00	8,224,694.42	668,835,790.00	1,040,090,703.00	1,040,090,703.00	14,572,498.21
Grupo Aeroportuario del Centro Norte 51113	200006HIU01046	Nacional Financiera	Gobierno Federal	Agente Financiero del Gobierno Federal	Colocación entre el público inversionista de 85% de las acciones y garantizar que el precio no será inferior al 50% de su valor contable	12-Jun.-00	0.00	0.00	3,686,678,938.00	3,687,209,056.00	3,687,209,056.00	3,687,549,082.88

Grupo Aeroportuario del Pacífico 51184	199906HIU00909	Nacional Financiera	Gobierno Federal	Agente Financiero del Gobierno Federal	Colocación entre el público inversionista de 85% de las acciones y garantizar que el precio no será inferior al 50% de su valor contable	24-Ago.-99	0.00	0.00	13,889,186,881.00	13,889,267,599.00	13,889,267,599.00	13,889,269,439.40
Fondo Guanajuato 80116	200206HIU01301	Nacional Financiera	Nacional Financiera, BID, Gob. del Edo. de Guanajuato y Prom. Emp. del Estado de Guanajuato	Aportación accionaria	Administración e inversión de recursos para desarrollo y consolidación de pequeños y medianos proyecto productivos	9-Nov.-01	0.00	641,422.20	63,144,512.47	39,976,236.25	39,976,236.25	38,972,513.73
Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial 80139	200306HIU01336	Nacional Financiera	Nacional Financiera, Bancos y Fondos participantes	Programa de garantías	Apoyo financiero a programas cuya finalidad sea apoyar a empresas, especialmente a micro y pequeñas y personas físicas con actividad empresarial	20-Dic.-01	0.00	4,306,006.00	519,917,546.00	686,215,688.00	686,215,688.00	735,692,488.00
Art. 55 Bis Ley de Instituciones de Crédito 80230	200306HIU01335	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Cumplimiento de disposiciones	Fortalecimiento del capital de la fideicomitente, según el Art. 55 bis de la LIC	21-Nov.-02	0.00	0.00	141,024,330.00	1,050.00	1,050.00	1,074.00
Fideicomiso de Apoyo a E - 3 mprendedores y Migrantes 80280	200306HIU01346	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Migrantes y emprendedores	Apoyo a los Programas Migrantes Invierte en México y Emprendedores	05-May.-03	0.00	1,085,039.44	3,337,940.56	62,577,857.05	62,577,857.05	63,478,851.96
Fondo de Asistencia Técnica en Programas de Financiamiento PYME	200506HIU01397	Nacional Financiera	Pequeñas y medianas empresas		Brindar asesoría financiera y legal a PYMES y personas físicas con actividad empresarial para la obtención de créditos	25-Feb.-05	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tecnología y Automatización Honeywell F/1605	700006213166	HSBC México, S.A. Grupo Financiero Bital	Nacional Financiera	Aportación accionaria	Suscripción y administración de las acciones de TAHSA (Tecnología y Automatización Honeywell, S.A. C.V.)	25-Jul.-86	0.00	0.00	488,766.00	488,766.00	488,766.00	488,766.00
Mandato Fusión y Liquidación de FONEP, FIDEIN, PAI	700006HIU368	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Liquidación de Fondos de Fomento	Administración de cartera crediticia	5-Jul.-89	0.00	0.00	42,547,072.00	42,547,072.00	42,547,072.00	42,547,072.00
Mandato 1094-94 Pemex	700006HIU367	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Administración papel de deuda	Administración de Papel de Deuda UMS	11-Ene.-90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mandato Rep. de Costa Rica I	700006HIU365	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Administración papel de deuda	Administración de Papel de Deuda UMS	29-Oct.-90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mandato Rep. de Costa Rica II	199806HIU00744	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Administración de papel de deuda	Reestructura de la deuda del Gob. de Costa Rica	29-Oct.-90	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Lunes 9 de mayo de 2005

Fideicomiso F/10948-4	700006HIU301	HSBC México, S.A. Grupo Fin Bital	Nacional Financiera	Aportación accionaria	Capitalización de crédito y conservar la titularidad de las acciones		0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mandato con el Gobierno de Guatemala para renegociación de deuda	700006GVX366	Nacional Financiera	Nacional Financiera	Administración de papel de deuda	Establecer procedimientos para la renegociación de la deuda del Gobierno de Guatemala con el Gobierno de México	11-Jun.-93	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

108
(Primera Sección)

ENTIDAD: NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

Información al primer trimestre de 2005

ANEXO 24. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL

Clasificación por Función _1/

(Pesos)

Entidad	GF	FN	SF	Denominación	Monto de los egresos del periodo
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Fondo de Coinversiones Hispano Mexicana 7394	4,848.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Mario Renato Menéndez Rodríguez 7997	0.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Coninversiones Europa Cuenca del Pacífico 8483	1,401.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Fondo de Apoyo al Mercado Intermedio de Valores 9173	0.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Credibur Senior y Junior 9237	3,196.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Eurocentro Nafin-México 11081	4,733,610.45
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Fondo para la Participación de Riesgos 11480	22,355,273.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Fondo de Pensiones y Primas de Antig. de Nafin 50145	70,045,297.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Grupo Aeroportuario del Sureste 50917	8,224,694.42
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Grupo Aeroportuario del Centro Norte 51113	0.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Grupo Aeroportuario del Pacífico 51184	0.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Fondo Guanajuato 80116	641,422.20
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Fideicomiso de Contragarantía para el Financiamiento Empresarial 80139	4,306,006.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Art. 55 Bis Ley de Instituciones de Crédito 80230	0.00

Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Fideicomiso de Apoyo a Emprendedores y Migrantes 80280	1,085,039.44
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Fondo de Asistencia Técnica en Programas de Financiamiento PYME	0.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Tecnología y Automatización Honeywell F/1605	0.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Mandato Fusión y Liquidación (FONEP, FIDEIN, PAI)	0.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Mandato 1094-94 Pemex para custodia de papel de deuda	0.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Mandato República de Costa Rica I	0.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Mandato Costa Rica II	0.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Fideicomiso F/10948-4	0.00
Nacional Financiera	3. Des. Económico	5. Servs. Financieros	01. Banca de desarrollo	Mandato con el Gobierno de Guatemala para renegociación de deuda	0.00

Lunes 9 de mayo de 2005

_1/ La clasificación por función corresponderá a la agrupación de los Fondos y Fideicomisos con la metodología de la Clasificación Funcional del gasto programable del Sector Público.

EVALUACION DEL REGISTRO DE FIDEICOMISOS
En términos del artículo 18 inciso c) del PEF 2005
Enero-marzo 2005
Entidad: NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.

Estatus	No. de casos
Total	23
Registrados	23
Renovación de clave _1/	23
Envío de reporte financiero _2/	23
Entidades no apoyadas	
Ley de Ciencia y Tecnología	
Estatales	
Privados	
En proceso de extinción y con saldo cero de recursos públicos federales en su patrimonio	

_1/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

_2/ Actos jurídicos renovados en términos de lo señalado en el artículo 167 tercer párrafo del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública Federal.

6 de mayo de 2005.
Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario
Lic. Miguel García y García
Rúbrica.

(R.- 211605) _____